Nota D.O.C Nº 313/2017.-

San Lorenzo, 30 de marzo de 2017.-

Señor
Abg. Santiago Jure Domaniczky.-
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-
PRESENTE.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en referencia a su nota DNCP/DNC Nº 6.690/2017, del llamado a Locación de Inmueble Determinado – Ad Referéndum Nº 01/2017, ID Nº 321.232, a fin de señalar que la fecha de firma de Contratos de Locación dentro del llamado de referencia es 02 de marzo de 2017, fecha de emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP); y a la vez hacer mención al Decreto Nº 6715/2017; Art. 308 "Contrato de Locación de Inmuebles. En los procedimientos de locación de inmueble, el Acto Administrativo de adjudicación debe realizarse con anterioridad o en forma coincidente a la fecha de la ocupación efectiva del inmueble". Así también es importante mencionar que el Presupuesto aprobado para el año 2017 es el mismo del Ejercicio Fiscal 2016, por lo que se contaba con la disponibilidad en el Rubro 250 Alquileres y Derechos, en el año 2016, siendo el mismo para el presente ejercicio.-

Por lo expuesto solicitamos tenga a bien realizar la publicación de la mencionada adjudicación.-

Sin otro motivo, hago propicia la ocasión para saludarlo con las expresiones de mi consideración más distinguida.-

.....
Lic. Damaris Ocampo B.
Directora Operativa de Contrataciones